



PRESOS POLÍTICOS EN CHILE

Sr. Director:

Hace unos días, una veintena de presos mapuches recluidos en diversos centros carcelarios iniciaron una huelga de hambre. Ellos exigen del Estado poner fin a la aplicación de la ley antiterrorista en causas que les involucran, a su procesamiento por parte de la justicia militar y a la militarización de sus comunidades.

Pocos saben que en Chile hay cincuenta y ocho personas mapuches —o simpatizantes de su causa— procesadas o condenadas por la ley antiterrorista debido a la reivindicación que ellas han hecho de sus tierras o de sus derechos políticos. Cinco se encuentran condenadas y cuarenta y dos en prisión preventiva, en tanto que once cumplen medidas cautelares. Entre los delitos que se les imputan o por los que cumplen condena, están los de incendio, homicidio frustrado y lesiones, amenazas y asociación ilícita, todos ellos con carácter “terrorista”.

La ley antiterrorista, que ha sido aplicada en forma casi exclusiva a los mapuches por casi una década, es cuestionada dado que no garantiza el debido proceso. También se ha criticado la intervención de la justicia militar en algunos de las causas que se siguen en contra de mapuches que han estado en actividades de protesta social. Esta realidad ha sido representada por diversas instancias de derechos humanos de la ONU, las que han pedido al Estado chileno a revisar la aplicación de esta ley a los mapuches en las señaladas acciones y, además, a reformarla de modo de eliminar los tipos penales abiertos que ella contiene y que hacen posible su aplicación arbitraria. También ha sido así por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: en su sentencia en el caso *Palamara Ibarne vs. Chile* (2005) ordenó la reforma de la justicia militar para impedir que ella realice juzgamientos a civiles, reforma que sigue sin materializarse. La militarización de las comunidades mapuches que viven en conflictos por tierras también ha concitado preocupación de, entre otras instancias, la UNICEF.

Días antes del inicio de esta huelga, el Gobierno de Piñera anunció el endurecimiento de la política de seguridad pública, proponiendo, entre varias medidas, la reforma a la ley antiterrorista para agravar sus penas y favorecer la delación. La huelga de hambre, además, coincide con la liberación de los presos políticos en Cuba. Curiosamente, quienes aplauden esto último mantienen hasta ahora silencio respecto de la situación de los mapuches encarcelados por la aplicación de la legislación antiterrorista. Ellos también pueden considerarse como presos políticos, en la medida en que su prisión es consecuencia de una opción política del Estado chileno para perseguir su responsabilidad en hechos que, si bien en ocasiones pueden ser delictivos, debieran ser investigados y sancionados sobre la base de la legislación ordinaria existente en el país. Esto evidencia un doble estándar que nos llama a la reflexión como sociedad.

José Aylwin

Co-director, Observatorio Ciudadano